

INFORME DE COMISARIO
HOSPITALUTURO S.A.
EJERCICIO ECONOMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2018
A los señores Accionistas de HOSPITALUTURO S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me brinda la Junta General de Accionistas, según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la sociedad, y de conformidad con el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente referida a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de HOSPITALUTURO S.A., presento a ustedes, mi informe y opinión sobre la exactitud, suficiencia y consistencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la Compañía HOSPITALUTURO S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2018:

1. Responsabilidad del comisario

Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los Estados Financieros en base a los registros contables, los documentos de soporte y que respalde el funcionamiento operativo de la empresa y el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustentan las transacciones, y que han sido revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente se han revisado el estado de Situación Financiera y de Resultados, así como los libros sociales de la compañía.

2. Responsabilidad de la administración de la Compañía en la preparación de los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, implementación y el mantenimiento de sistemas, procesos internos para la preparación de estos Estados Financieros es responsabilidad de los administradores de la compañía.

3. Control de la Oficina Profesional

Los sistemas internos, administrativos y contables implementados por la Administración, así como los procedimientos para cumplir con los objetivos del negocio así como la preparación de una seguridad suficiente, de que los activos están adecuadamente asegurados como respaldo por disposiciones o aseguros correspondientes que solicite el Servicio de Rentas Internas. Adicionalmente se han revisado los registros contables, registros financieros y cuentas, además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2018.

INFORME COMISARIO HOSPITALUTURO S.A. AÑO 2018

3.2 La Administración de la compañía HOSPITALUTURO S.A. ha cumplido con las obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas.

3.3 La Administración y el área contable presentaron su documentación para el cumplimiento de sus funciones en calidad de Comisario.

3.4 Se han cumplido los objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

4. Exigencia de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y explicación de errores en relación con la Supremacía de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.

4.1 En su opinión, los estados financieros de la Sociedad HOSPITALUTURO S.A. al 31 de diciembre del 2018 presentan materialmente en todos sus aspectos, la situación financiera de la sociedad y los resultados de sus operaciones por el periodo 2018, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Internacionales de Información Financiera.

4.2 Las cifras mostradas en los estados financieros adjuntos Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2018, corresponden a las cifras reportadas en los libros de contabilidad de la compañía, debidamente respaldadas por la documentación que se muestra en el anexo.

4.3 Describo los errores en los estados financieros, operaciones relevantes significativas, o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, así como la falta de control de inventario y la del informe del Comisario, que permitan tener cifras importantes en la preparación general de los estados financieros. Describo los errores de la información de cifras o valores no equilibrados en los estados financieros preparados por la empresa.

5. Disposiciones Constitucionales en el Art. 279 de la Ley de Compañías

5.1 En la opinión y conforme a las operaciones de la compañía en el ejercicio económico del 2018, se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones y responsabilidades de los Comisarios, destacándose que la Compañía preparó todos los libros sociales, registros contables, estados financieros y cuentas, además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2018.

6. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2018.
La compañía ha cumplido con las obligaciones tributarias durante el ejercicio del 2018 en relación con las obligaciones tributarias, así como presentando los seguros correspondientes que solicite el Servicio de Rentas Internas. Adicionalmente se han revisado los registros contables, registros financieros y cuentas, además de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2018.

INFORME COMISARIO HOSPITALUTURO S.A. AÑO 2018

7. Documentos que se adjuntan al presente informe

Para la opinión profesional de los estados financieros y como parte integrante del presente informe, se adjunta como anexo el Estado de Situación Financiera, y el Estado de Resultados.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas y Administradores de la Compañía HOSPITALUTURO S.A., en consecuencia no deberá ser utilizado para fines distintos a los legalmente establecidos.

Legalizado por:


CPA Leda Talleda Becerra B.
Registro No. 2584 C.C.P.P.
Quito, 1 de abril de 2019

INFORME COMISARIO HOSPITALUTURO S.A. AÑO 2018